



LOTA, 08 FEB. 2016

a).- Licencia Médica presentada por el trabajador
MAURICIO ARAYA SALGADO, Kinesiólogo del Centro Comunitario de Salud Familiar-Colcura
b).- Memo N°22 de fecha 18.01.2016, del Jefe
del Depto. de Salud, solicita al señor Alcalde autorización para contratar en calidad de
REEMPLAZO a **KATHERINE SALDIAS CUEVAS**, cuyos antecedentes se adjuntan.

c).- Referencia N°00453, de fecha 20.01.2016, del señor Alcalde, en el que autoriza la contratación solicitada

d).- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063, Ley 19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Resolución N° 520, de fecha 15.11.96 de la Contraloría Regional de la República y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006.- que refunde Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

1.- Apruébese nombramiento en calidad de REEMPLAZO, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que a continuación se indica:

ESTABLECIMIENTO	:	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR
NOMBRE	:	KATHERINE SALDIAS CUEVAS
CARGO	:	KINESIOLOGA
RUT	:	
JORNADA	:	44 HRS. SEMANALES
DESDE	:	15 DE ENERO DE 2016
HASTA	:	21 DE ENERO DE 2016
ORIGEN DEL CARGO	:	LICENCIA MEDICA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR MAURICIO ARAYA SALGADO.
CATEGORIA	:	B-15

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21, ítem 03 del presupuesto actual en vigencia.



JOSE MIGUEL ARJONA BALCEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría (si apier)
- Depto. de salud (Secretaría)
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/HAR/amp



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE